



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 35.996)

Concejo Municipal

VISTO: Que el 2 de abril de 2012 se cumplirán 30 años de la **Gesta de Malvinas**, hecho histórico del que participaron nuestros jóvenes conscriptos con las dolorosas consecuencias que tuvo esta decisión tomada por la brutal y genocida dictadura militar que ostentaba el poder político por esos años.

Y CONSIDERANDO: Que en el Concejo Municipal hay antecedentes de propuestas para conmemorar eventos históricos como el del año 2006 en el que declaró “Año de la Memoria y los Derechos Humanos”, recordando los 30 años del último golpe cívico militar que diera origen al genocidio de la última dictadura militar.

Que la Declaración al que se hace referencia en el párrafo anterior fue elaborada por los Concejales Miguel Pedrana, Pablo Colono y Carlos Comi, aprobada por Resolución del 22 de diciembre de 2005 y tratada en esta Comisión de Derechos Humanos.

Que la desafortunada decisión de tratar de recuperar las islas por la fuerza por parte de la cúpula militar a cargo del Poder Ejecutivo de la Nación, tuvo como corolario un trasnochado y caprichoso desembarco en el lugar el que, sin dudas, fue y será parte de nuestro territorio nacional por derecho, historia y un sinnúmero de argumentos jurídicos.

Que son numerosos los hechos que se podrían enunciar para condenar las acciones de esos siete años de sangrienta dictadura militar pero es, en este caso, la participación de nuestros jóvenes en ese histórico acto lo que tenemos la obligación de recordar.

Que el día 2 de abril fue declarado el “Día de los Veteranos y de los Caídos en la Guerra de Malvinas” por el Poder Legislativo Nacional mediante la Ley N° 26.110 que en su Artículo 1° establece: “Declarase “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas” el 2 de abril, el que tendrá carácter de Feriado Nacional inamovible.

Que a los efectos de una breve reseña histórica podemos detallar que:

- Las islas figuraban en los mapas cartográficos desde los años 1515 -1520, antes del viaje de Magallanes. El inglés John Strong surcó en 1690 el estrecho de San Carlos. En 1701, los balleneros de Saint Maló difundieron la existencia de las islas originando el nombre de Malouines, con el que se las conoció en el siglo XVII, fecha en que los cazadores de focas y lobos marinos comenzaron a explotar la riqueza de esa fauna que parecía inagotable. Las islas permanecieron deshabitadas hasta 1764. En esa época Louis Antoine de Bougainville fundó Fort Royal o Fort Saint Luis, en la bahía de la Anunciación. En 1765 los ingleses establecieron una colonia, Puerto Egmont, en la isla Trinidad. España, que se consideraba soberana de la región, protestó ante Francia por la colonización logrando la restitución de Port Saint que pasó a llamarse Puerto de Nuestra Señora de la Soledad. También se logró erradicar a los británicos, quienes partieron definitivamente en 1777. La creación del Virreinato del Río de la Plata en 1776, mantuvo a las Malvinas bajo la jurisdicción de Buenos Aires. El pabellón nacional argentino fue izado por primera vez el 6 de noviembre de 1820. Argentina otorgó tierras a los ciudadanos Jorge Pacheco y Luis Vernet con el fin que establecieran una colonia. Además, creó la Comandancia Política y Militar con asiento en Puerto Soledad y designó a su cargo a Luis Vernet. Este comandante, con el objeto de frenar la depredación de la fauna, ordenó la detención de tres barcos pesqueros estadounidenses. La reacción inusitada de Estados Unidos no se hizo esperar, hubo saqueo en las poblaciones y captura de habitantes, lo que provocó un largo pleito. Inglaterra aprovechó la situación conflictiva y envió sus fuerzas militares. El 2 de enero de 1833, en Puerto Soledad, se enarboló la bandera inglesa iniciándose así el largo período que Argentina considera una usurpación, razón por la cual, a los largo de los años, no ha cesado de reclamar su soberanía. En 1982 las tensiones desembocaron en un conflicto bélico que produjo cambios en la región. El triste episodio culminó con el triunfo bélico de Inglaterra que contó en todo momento con el apoyo de Estados Unidos y los países integrantes de la Comunidad Europea.

- 2 de abril: El Desembarco: Las fuerzas conjuntas argentinas ponen pie en las islas, desembarco que no produce bajas civiles ni militares. El primer muerto argentino es el infante de marina Capitán de Corbeta Pedro Edgardo Giachino. A la Plaza de Mayo fue convocado el pueblo, por el entonces presidente de facto y genocida a cargo de las fuerzas que tomaran en 1976 por Golpe de Estado a la Nación y que en su largo camino dejara más de treinta mil desaparecidos, un país saqueado y heridas que jamás se cerrarán en la historia del pueblo sumido a la tortura, corrupción y desaparición forzosa. Es este presidente de facto que convoca a la clase 1961 a



pelear con un enemigo muy superior en armas, provocando inexorablemente la muerte a muchos de estos jóvenes.

- 2 de mayo: El Hundimiento del Crucero General Belgrano: Fuera de la zona de exclusión declarada por los británicos, el submarino atómico inglés Conqueror hunde al Crucero ARA General Belgrano, con un saldo de 323 víctimas entre desaparecidos y muertos.

- 11 de Junio: Llegada del Sumo Pontífice a la Argentina: Los altos mandos del país, militares golpistas, se confiesan y comulgan con el Papa Juan Pablo II, el pueblo todavía confía en las fuerzas argentinas, donando sus pertenencias y tejiendo ilusiones para los “chicos de Malvinas”.

- 13 de Junio: Ultima Avanzada Inglesa: Las fuerzas británicas penetran las defensas argentinas. En Buenos Aires, por la noche, al saberse el epílogo de la lucha se convoca a una manifestación solicitando la “no rendición”. Una vez más los personeros de la muerte, sumen al pueblo argentino, golpeado por esos años de sombras, tomándose de la última esperanza de reivindicación y en forma cobarde tratan de nublar lo que es una derrota inminente ante una fuerza muy superior a la que se les antojó enfrentar en forma bélica, demostrando su cobardía, escondiéndose detrás de esos jóvenes de la clase 1961.

- 14 de Junio: Alto el Fuego: Queda parlamentado el “alto el fuego” y la consiguiente rendición.

Fueron 74 días de ocupación y 45 días de combates. El doble desastre, diplomático y bélico, en la guerra del Atlántico Sur y la derrota argentina frente a Gran Bretaña tendrá como consecuencia inmediata 649 soldados argentinos muertos y más de mil heridos y el derrumbe de las pretensiones militares de mantenerse en el poder. Los rosarinos caídos en Malvinas son: Daniel Osvaldo Esturel, Roberto Segundo Lobo, Saverio José Maragliano, Héctor Miguel Rolla, Juan Luis Gregori, Alfredo Jorge Vázquez y Sergio Raúl Desza.

Que lamentablemente no hay que olvidar que fueron 649 jóvenes los caídos en combate bélico; 7 de ellos rosarinos. Más de medio millar quienes se suicidaron en estos años. Fueron 74 días de ocupación y 45 días de combates.

Por lo precedentemente expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º.- El Concejo Municipal declara el año 2012 “Año de Malvinas: Memoria a 30 años”.

Art. 2º.- Toda actividad realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal durante el año 2012 se enmarcará en el “Año de Malvinas, Memoria a 30 años”.

Art. 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar campañas, jornadas y actos que recuerden los hechos ocurridos, previamente, durante y posteriormente al 2 de abril de 1982.

Art. 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal coordinará con el Concejo Municipal, en especial con su Comisión de Derechos Humanos, las actividades que se programen en virtud de los puntos precedentes.

Art. 5º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 25 de Agosto de 2011.-

5,
abp
7


Dra. SONIA MARIA COLACELLI
Secretaría Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal Rosario




Cjal. Miguel Zamorini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

De

//sario, 16 de setiembre de 2011.

Cúmplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.

nf



FERNANDO ASEGURADO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



Ing. ROBERTO M. GUELI FSCITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario



Lic. FLORENCIA BALESTRA
Sub-Secretaria de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO